



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 391-12-2024-MPT.

Talara, 16 de diciembre del dos mil veinticuatro.

VISTO: El Informe n° 00406-12-2024-UTIC/MPT, de fecha 16-12-2024, suscrito por la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones; las atribuciones conferidas al Despacho de Alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y;

CONSIDERANDO:

-Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, al respecto señala que: "la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

-Que, el artículo 43° de la Ley n° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

-Que, es necesario designar al responsable de la incorporación de información territorial a la plataforma digital Georreferenciada GEO PERU de la Municipalidad Provincial de Talara, a fin de dar cumplimiento como se señala en el Artículo 77.3 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, donde se indican los siguientes términos:

"Las entidades de la administración pública comparten y/o publican datos georreferenciados y servicios de información georreferenciada en la plataforma GEO PERU a fin de garantizar la disponibilidad de los datos necesarios para la toma de decisiones estratégicas. La secretaria de Gobierno Digital emite los lineamientos para la gestión de la plataforma GEOPERU y articula esfuerzos con el sector privado, la sociedad civil y la academia para la utilización de la información georreferenciada en beneficio del país.



Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y con las facultades y atribuciones del Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1: Designar al Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como responsable de la incorporación de información territorial a la plataforma digital Georreferenciada GEO PERU de la Municipalidad Provincial de Talara, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 77.3 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

Artículo 2.- Notificar al Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y a la Secretaria de Gestión Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; comunicar a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnología de información y comunicación para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3: Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: GM – URH (02) - UTIC – Archivo (02).